



Ayuntamiento de Posadas (Córdoba)

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado el **Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria**, a celebrar el día **27 de abril de 2017**, a las **20:30 horas**, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**; bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017.
2. Dar cuenta del envío por Intervención de la información sobre el seguimiento del Plan Económico Financiero aprobado en 2016.
3. Dar cuenta del informe de Intervención de control posterior del ejercicio 2016, conforme a lo establecido en el art. 219.3 del TRLHL.
4. Aprobación, si procede de expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto.
5. Aprobación, si procede del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2017.
6. Aprobación, si procede de Addenda al Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación de Córdoba, en aplicación del artículo 16.4 y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Aprobación, si procede de una tercera prórroga del plazo de ejecución del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas y BCM Gestión de Servicios, S.L.
8. Aprobación inicial, si procede de la derogación de las Ordenanzas Fiscales nº. 8 y 13 de este Ayuntamiento.
9. Aprobación, si procede de la Propuesta de los Grupos Municipales PP y PA y de la Concejala No Adscrita, relativa a "Aplicación del artículo 125.b del ROF a la composición de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento".
10. Aprobación, si procede de la Propuesta de los Grupos Municipales PP y PA y de la Concejala No Adscrita, relativa a "Revisión de oficio de la Resolución del Alcalde número 1164 de 2016, y acta de provisión de la selección de Secretaria Interina, por ser actos contrarios al ordenamiento jurídico".
11. Aprobación, si procede de la Propuesta del Grupo Municipal PA instando al Gobierno del Estado para una mayor dotación presupuestaria para inversiones pendientes a Andalucía.
12. Aprobación, si procede de la Propuesta del Grupo Municipal PSOE instando al Gobierno de España a modificar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017.
13. Dar cuenta de asuntos de Alcaldía.
14. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
15. Ruegos y preguntas.

EL ALCALDE, Emilio Martínez Pedrera.
(Fechado y firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

9089 70B3 B0BA 167A 6514



(90)8970B3B0BA167A6514

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 24/4/2017